

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1748

NEUQUÉN, 04 NOV 1994

VISTO:

El Expediente N° 5002135 -Año 1994, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por el cual a fs. 5 y 6 el señor Juez condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor DOMENGHINI HORACIO N. al pago de una multa de SEIS (6) módulos, más las costas, por violación a las normas de Tránsito previstas en el Artículo 164°) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 09926, por la cual se comprobó que no colocó la tarjeta de control correspondiente-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el señor HORACIO DOMENIGHINI presenta recurso de apelación (en fotocopia);

Que a fs. 11 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, elevando el expediente al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y resolución;

Que a fs. 11 vta. por Pase N° 5252/94 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva gira las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal para su dictamen;

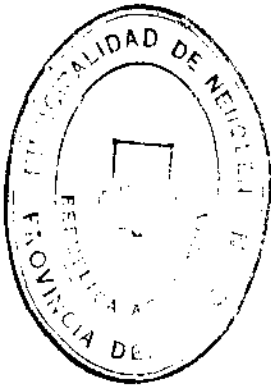
Que a fs. 12 y vta. se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 723/94, manifestando que el Acta Contravencional N° 09926, labrada con fecha 20-01-93, reúne los recaudos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas;

Que a fs. 2 luce Cédula de Notificación al supuesto infractor para que comparezca a efectuar su descargo o aportar prueba que haga a su derecho de defensa, bajo apercibimiento de la aplicación de los Artículos 367°) y 368°) del Código Municipal de Faltas, no dando cumplimiento;

Que el señor Prosecretario del Juzgado interviniente

/// ... 2°

MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



/// ... 2º

informa que el infractor no registra antecedentes contravencionales;

Que a fs. 7 luce Cédula de Notificación de la mencionada resolución al imputado;

Que el encartado hace la presentación en autos para su defensa, manifestando en la misma que presenta Denuncia de Venta -en fotocopia a fs. 9- como prueba documental, de la que no se desprende fecha cierta de suscripción;

Que consecuentemente, atento a cómo se plantea la situación traída a examen, el señor Domenighini no resultaría eximido de una total responsabilidad, careciendo de espectro probatorio suficiente lo adjuntado por el encartado a fs. 9, por lo expuesto precedentemente, se aconseja al Departamento Ejecutivo, salvo mejor opinión, confirmar la sentencia recaída en autos;

Que a fs. 12 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 5842/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

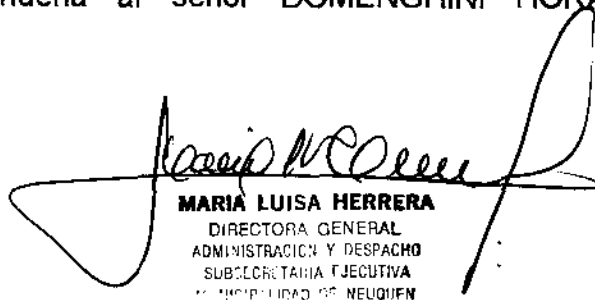
LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **RECHAZAR** el recurso de apelación (en fotocopia) presentado por ----- el señor HORACIO DOMENIGHINI a fs. 10 del Expediente N° 5002135 -Año 1994, por carecer de entidad suficiente y de espectro probatorio como para eximirlo de responsabilidad.-

Artículo 2º) **CONFIRMAR** en todas sus partes la Sentencia de Primera ----- Instancia dictada por el señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, a fs. 5 y 6 del Expediente N° 5002135 -Año 1994, por la cual se condena al señor DOMENIGHINI HORACIO N. u HORACIO

/// ... 3º



MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

/// ... 3º

DOMENIGHINI al pago de una multa de SEIS (6) módulos, más las costas, por violación a las normas de Tránsito previstas en el Artículo 164º) de la Ordenanza N° 3149/86.-

Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, ----- notifíquese al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DCG.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUCCESORIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD EL RINCÓN

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER